

RESOLUCIÓN No. **94** DE **2024**

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional”

LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, artículo 5º, numeral 12, expedido por la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 se establece que *“los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”*, lo anterior, es igualmente establecido por el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

Que en virtud del 2.2.20.1.5 del Decreto 1083 de 2015 se indica que *“antes de vencerse el término de duración (...) del nombramiento provisional o transitorio el nominador podrá darlos por terminados, mediante resolución motivada”*.

Que mediante la Resolución 93 de 2024 se concedió ciento veintiséis (126) días de licencia por maternidad a la servidora **ANDREA ISABEL CASAS BOHÓRQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.104.694.951, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario 219-03 de la Subdirección de Gestión Corporativa, por el lapso comprendido entre el 05 de junio y el 08 de octubre de 2024, cuyo empleo queda vacante temporalmente.

Que según el radicado en Orfeo 20242800040023 del 22 de abril de 2024, la Profesional Especializada de Talento Humano certificó que no se encontró servidores de carrera administrativa de la Fundación que cumplan con los requisitos establecidos para para ser encargado en el empleo Profesional Universitario 219-03 de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Que de acuerdo con el análisis efectuado por el área de Talento Humano de la Subdirección de Gestión Corporativa, radicado en Orfeo con el número 20242800058803 del 24 de junio de 2024, el señor **CÉSAR AUGUSTO VARELA SABRICA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.606.016, cumple con los requisitos para ser nombrado en el empleo provisional denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.



RESOLUCIÓN No. 94 DE 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional”

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con los recursos presupuestales requeridos para respaldar el presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º Nombrar con carácter provisional al señor **CÉSAR AUGUSTO VARELA SABRICA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.606.016, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta de personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, hasta el 08 de octubre de 2024, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Parágrafo 1º. El nombramiento aquí efectuado tendrá efectos a partir de la fecha de posesión.

Parágrafo 2º. Para el desempeño del empleo el señor **CÉSAR AUGUSTO VARELA SABRICA**, deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, incluida la Política Ambiental adoptada con Resolución 260 de 2020, así como las funciones del empleo establecidas en el manual de funciones y competencias laborales, en la Resolución 236 de 2023, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

ARTÍCULO 2º. Notificar el contenido de esta resolución al señor **CÉSAR AUGUSTO VARELA SABRICA** al correo electrónico varelasabrica72@gmail.com, y comunicarlo a las áreas de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión Documental y Atención al Ciudadano y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

Parágrafo 1º. En la comunicación remitida a la persona nombrada se le hará saber sobre los plazos con los que cuenta para aceptar o no el nombramiento y para posesionarse del empleo, una vez lo haya aceptado.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de junio de 2024



RESOLUCIÓN No. 94 DE 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional”

Documento 2024200000945 firmado electrónicamente por:

**Blanca Andrea Sánchez
Duarte**

DIRECTORA GENERAL

Dirección General

Fecha firma: 26-06-2024 11:00:13

Aprobó:

Nilson Alfonso Aguirre Daza - Profesional Especializado - Oficina Jurídica

Revisó:

Yeimi Tatiana Osorio Galindo - Jefe de Oficina - Oficina Jurídica

María del Pilar Salgado Hernández - Profesional Especializado - Talento Humano -
Nomina

Lina Stefanía Arévalo Sanabria - Contratista - Talento Humano - Nomina



83ec81e373deb2f261cbe07f5958700c974420a37f828bc79a7fb8ebf0904e45

Código de Verificación CV: 341a9

